



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

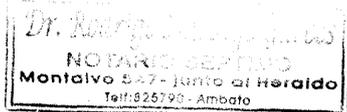
DE: VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUALITYSERVICE
CIA LTDA.

OTORGADA POR: GONZALO ROLANDO QUIROGA AGUILAR Y OTRO

A FAVOR DE: MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE

CUANTIA \$. 266.00

Ambato, a 24 de septiembre de 2004 ...



VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA QUALITYSERVICE CIA.
LTDA. OTORGA GONZALO ROLANDO
QUIROGA AGUILAR Y OTRO A FAVOR DE
MARIO FERNANDO BARONA
VILLAFUERTE

\$266,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes veint
te y cuatro de Septiembre
del año dos mil cuatro.- Ante
mi Doctor. Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo del

Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ, de estado civil casado, y, el señor POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR, de estado civil casado, parte a la que en adelante le denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE, de estado civil casado, parte a la que les denominaremos como "EL CESIONARIO". Comparecen también las señoras ANA GISSELA RAZA BARCENES, cónyuge del señor GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ y NANCY CECILIA MANAJARRES BASTIDAS, cónyuge del señor POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR, para los efectos que se indicarán más adelante. Los comparecientes de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía QUALITYSERVICE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor GONZALO ROLANDO QUIROGA



LOPEZ, de estado civil casado, y, el señor POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR, de estado civil casado, parte a la que en adelante le denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE, de estado civil casado, parte a la que les denominaremos como "EL CESIONARIO". Comparecen también las señoras ANA GISSELA RAZA BARCENES, cónyuge del señor GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ y NANCY CECILIA MANAJARRES BASTIDAS, cónyuge del señor POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión y venta de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el veintiuno de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno, el cinco de septiembre del dos mil uno, se constituyó la compañía QUALITYSERVICE CIA. LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el día catorce de junio del año dos mil cuatro, decidió, por unanimidad del capital social, autorizar a los señores Gonzalo Rolando Quiroga López y Polo Javier Guerrero Aguilar, para que transfieran la totalidad de las participaciones que posee en la compañía QUALITYSERVICE CIA. LTDA., transferencia que se realizarán a favor del señor Mario Fernando Barona Villafuerte, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- TERCERA.- VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos

antecedentes, los señores GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ y POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR, venden y por tanto ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las participaciones de la compañía QUALITYSERVICE CIA. LTDA., cesión y venta que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ, vende, cede y transfiere a favor del señor MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE, ciento treinta y tres participaciones; y, b).- El señor POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR vende, cede y transfiere a favor del señor MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE, ciento treinta y tres participaciones. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los cedentes. Los cedentes declaran que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- PRECIO.- Las contratantes han fijado como precio por cada una de las participaciones vendidas la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir, el precio por la totalidad de las participaciones vendidas asciende a doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que los cedentes declaran haberla recibido del cesionario en efectivo, en moneda de curso legal, en proporción al número de participaciones que ha vendido a cada uno de ellos, a su total y entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar al respecto en el futuro.- QUINTA.- ACEPTACION.- El señor MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía QUALITYSERVICE CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- Las señoras ANA GISSELA RAZA BARCENES y NANCY CECILIA MANJARRES BASTIDAS, expresamente autorizan a sus respectivos cónyuges para que efectúen la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento público.- SEPTIMA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- Perfeccionada la cesión de



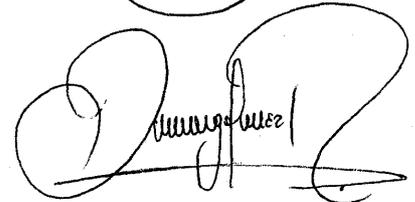
[Handwritten signature]

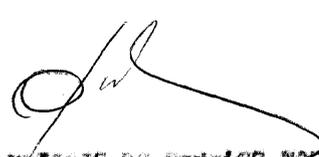
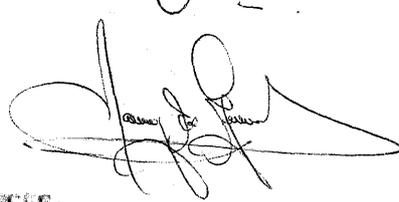
participaciones, el capital social de la compañía QUALITYSERVICE CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (en dólares de los Estados Unidos de América)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Mario Fernando Barona Villafuerte c.c. 180217401-9	400	400
TOTAL	400	400

OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.- NOVENA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-





4) EL NOTARIO DR. RODRIGO MARIANO GARCÉS, SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIRMO ESTA CUARTA FIRMADA en LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Mariano Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - Junto al Heraldo
 Telf: 825799 - Ambato





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFIC O: Que al margen de la Inscripción N° 441 de Septiembre 05 del 2.001.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Octubre 01 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 21 de junio del 2.001, folio 3128 vuelta, tomé nota de la venta y cesión de participaciones de la compañía Qualityservice Cia. Ltda. otorgada por los señores Gonzalo Rolando Quiroga Aguilar y - Polo Javier Guerrero Aguilar respecto a 133 participaciones cada uno, en favor del señor Wario Fernando Barona Millafructe.- Ambato, a 14 de Octubre del 2.004.-

LA NOTARIA.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"QUALITYSERVICE CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro, a las once horas, en la sede social de la compañía "QUALITYSERVICE CIA. LTDA.", ubicada en la calle Sucre entre Quito y Guayaquil, se encuentran reunidos los señores: Doctor Mario Fernando Barona Villafuerte, propietario de 134 participaciones; Economista Gonzalo Rolando Quiroga López, propietario de 133 participaciones; y, Doctor Polo Javier Guerrero Aguilar, propietarios de 133 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el Doctor Polo Javier Guerrero Aguilar, amparado por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS ECONOMISTA GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ Y DOCTOR POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL DOCTOR MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente, Doctor Polo Javier Guerrero Aguilar, y actúa como Secretario el Gerente General, Doctor Mario Fernando Barona Villafuerte. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS ECONOMISTA GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ Y DOCTOR POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL DOCTOR MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE.

Interviene el Doctor Polo Javier Guerrero Aguilar, quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta compañía. En el mismo sentido se pronuncia el socio Gonzalo Rolando Quiroga López. El Doctor Polo Javier Guerrero Aguilar manifiesta que es necesario que la Junta autorice la cesión, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "QUALITYSERVICE CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, autorizar al Economista Gonzalo Rolando Quiroga López y al Doctor Polo Javier Guerrero Aguilar, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía, cesión que la efectuarán a favor del Doctor Mario Fernando Barona Villafuerte. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los cedentes.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Mario Fernando Barona Villafuerte c.c. 180217401-9	400	400
TOTAL	400	400

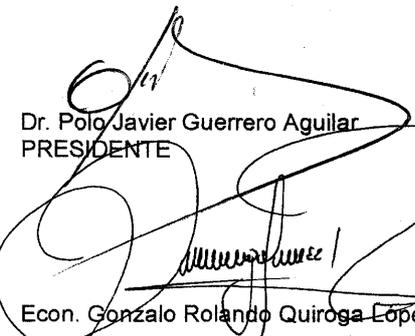
El Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y el Economista Gonzalo Rolando Quiroga López mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "QUALITYSERVICE CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La Junta concluye a las once horas cincuenta minutos.


Dr. Polo Javier Guerrero Aguilar
PRESIDENTE


Dr. Mario Fernando Barona Villafuerte
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Econ. Gonzalo Rolando Quiroga López

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 180247381-7

Cedula de QUIROGA LOPEZ GONZALO ROLANDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 23^{er} ENERO 1972

REGISTRO 001 0140 00280 M
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1972




ECUATORIANA***** V334472444

CABAJO ANA GISELA RAZA BARCENES
 ECONOMISTA PROF. OCUP

SUPERIOR MENTOR GONZALO QUIROGA
 NORMA MARLENE LOPEZ
 AMBATO MUNICIPIO DE LA MATRIZ 02/12/2002

02/12/2014
 REGIMEN DE CASARSE

FORMAS REN 0061424
 Ing



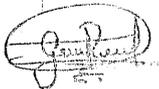

Gonzalo Quiroga Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 190397209-6

Cedula de RAZA BARCENES ANA GISELA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01^{er} SEPTIEMBRE 1984

REGISTRO 002 0128 02968 F
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1984




ECUATORIANA***** V334314222

CABAJO GONZALO ROLANDO QUIROGA LOPEZ
 ECONOMISTA ESTUDIANTE PROF. OCUP

SUPERIOR JULIO CESAR RAZA
 ANA MARLENE LOPEZ
 NORMA MARLENE LOPEZ
 AMBATO MUNICIPIO DE LA MATRIZ 02/12/2002

02/12/2014
 REGIMEN DE CASARSE

FORMAS REN 0061425
 Ing




Gonzalo Rolando Quiroga Lopez


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 0003
 Numero de Cedula: 1802174019
BARONA VILLAFUERTE MARIO FERNANDO
 NOMBRES Y NOMBRES
AMBATO
 CANTON
TUNGURAHUA
 PROVINCIA
ATOCHA RIGGA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 0044
 Numero de Cedula: 1802042372
MARTINEZ VASQUEZ JACKELINE HELENA
 NOMBRES Y NOMBRES
AMBATO
 CANTON
TUNGURAHUA
 PROVINCIA
LA MATRIZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180180585-2

GUERRERO AGUILAR POLO JAVIER

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 09 OCTUBRE 1962

REG. CIVIL 006 0090 02301 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1962

FORMA DEL CEDULADO



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** E19331122

CASADO NANCY C. MANJARRES BASTIDAS

SUPERIOR CONSULT. EMPRESARIAL

INSTRUCCION POLO GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA AGUILAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 30/04/2003

FECHA DE EMISION 30/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0095367

Tng




PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180184087-5

MANJARRES BASTIDAS NANCY CECILIA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 07 DICIEMBRE 1963

REG. CIVIL 004 0219 02823 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1963

FORMA DEL CEDULADO



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** E3333V4242

CASADO POLO JAVIER GUERRERO AGUILAR

SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

CESAR MANJARRES

OLIMPIA BASTIDAS

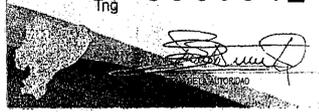
AMBATO 18/10/2002

FECHA DE EMISION 18/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0050842

Tng




PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



284 - 0078
 NUMERO
 MANJARRES BASTIDAS NANCY CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNBURAHUA
 PROVINCIA
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1801840875
 CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



3 - 0011
 NUMERO
 GUERRERO AGUILAR POLO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1801805852
 CEDULA

ECUATORIANA***** E3344VI244

NACIONALIDAD: JACKELINE H MARTINEZ VASQUEZ

ESTADO CIVIL: DR. COMUNICAC. SOCIAL

INSTRUCCION: DR. RODRIGO BARONA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NALO MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PATICIA VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 24/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 24/06/2014

FORMA No. REN 0013499

Ing

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180217401

HARONA VILLAFUERTE MARIO FERNANDO

TUNGURAHUA/AMBATO/CA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 11 NOVIEMBRE 1970

REG. CIVIL: 004 0005 02405 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: LA SERRA 1970

[Firma]

FORMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma manuscrita]

ECUATORIANA***** A1133A1122

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: MARIO F BARONA VILLAFUERTE

INSTRUCCION: TECNOLÓGICO MARKETING

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NALO MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PATICIA VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 24/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 24/06/2014

FORMA No. REN 0013500

Ing

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180204237-2

MARTINEZ VASQUEZ JACKELINE HELENA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO: 21 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO: 21 MARZO 1966

REG. CIVIL: 014 M 0007 00047 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: CARBO /CONCEPCION/ 1966

[Firma]

FORMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma manuscrita]

